Sesión 46a.–

Día 15 de Junio de 1927.–

Vocal Eugenio Gallardo. Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día quince del mes de Junio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

–Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.–

10.293. O/927 – Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor de los Sres. Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de mayo último, cuyo importe total se eleva a la suma de $ 7.870 m/n. sobre un ingreso de $ 1.302.478.50 m/n. debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 3, Partida 30 del

Presupuesto Vigente.

2568 - B/924 - Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura a los fines que se indican en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

20.235 16/926 Autorizar al Consejo Escolar 16 para que entregue a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 de su Distrito, un subsidio de $100 m/n mensuales durante los meses de Junio actual a noviembre próximo inclusive, imputando el gasto a los fondos municipales en su poder.-

13.596 Z/925. 1º.- Desestimar la denuncia de sucesión vacante de don Concepción Maruri, presentada por el señor Ignacio Zamorano, domiciliado en Victorica (Pampa Central), en atención a que resultó prematura por haberse presentado un acreedor antes de los seis meses posteriores al fallecimiento del causante.-

2º.- Volver el expediente a la Oficina Judicial, a sus efectos.-

9867 O/927 1º.- Acordar al ingeniero don Mauricio Raitzin, los pasajes oficiales correspondientes y la suma de tres mil quinientos pesos ($3.500.00) m/n, con cargo de rendir cuenta, para que atienda los gastos de mensura, tasación y loteo de los bienes inmuebles que forman parte del acervo hereditario en el juicio sucesorio de don Jacobo Jo-

"sé Tarravicini, en su carácter de perito tasador; debiendo cargarse el gasto provisionalmente a la cuenta "Legados Varios" para hacer el descargo oportuno, con imputación definitiva a la cuenta de ésta sucesión.—
2°.- Relevar de sus funciones en la Dirección General de Arquitectura, al ingeniero don Mauricio Raitzin mientras se ocupe del peritaje encomendado y disponer que el Director General adopte las medidas necesarias para que otro ingeniero preste su colaboración en la tarea.—
3°.- Conjuntamente con esta comisión el ingeniero Raitzin practicará la mensura del campo ubicado en Rauch.

19.422 1°/926. Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional solicitándole quiera servirse ampliar, según la forma que indica la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 30 del exp. la tasación comunicada en su nota N° 521, de fecha 21 de abril último, respecto de la finca calle Venezuela N° 739-743 y 745.—

16.375 9°/926. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de marzo 16 ppdo. por la que se autorizó la adquisición mediante licitación privada de las 10 vitrinas solicitadas por la dirección de la escuela "Rafael Herrera Vegas" N° 9 del Consejo Escolar 9° y a las que se les calculó un costo

aproximado de $ 1.380. m/n.-

2°. Disponer la construcción por intermedio del taller de Suministros de tres armarios museos con destino a la escuela de referencia, autorizándose a invertir hasta la suma de $ 330 m/n en la adquisición de los materiales necesarios, de acuerdo con el detalle de fs 11 del exp.-

3°. Imputar el gasto en la forma resuelta a fs 9 del exp.-

2071. 8°/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa que ofrecen construir los señores Copati Hnos. en terreno de su propiedad sito en la calle Tarecos entre las de Mármol y Muñiz con destino a la instalación de una nueva escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 8°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1932, con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 600 m/n mensuales pagaderos desde la fecha en que se entregue el edificio con todas las obras satisfactoriamente terminadas.-

Condiciones de la construcción: los propietarios deberán realizar las obras en un todo de acuerdo con el plano y planilla de fs 5 y 6 del exp. y terminarlas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

8087 4°/927 Archivar el pedido de la directora de

la escuela N° 22 del Consejo Escolar 4° Sra Leonor S. de Devoto, de acuerdo con lo determinado en el artículo 5° del Reglamento de Licencias de 6 de agosto de 1926.—

6167 y 6166 | 7° / 7°/927 | Devolver al Consejo Escolar 7° las propuestas, para que proceda a un nuevo estudio de las mismas, autorizándolo a modificarlas, si lo creyere de justicia.

6980 | 18/927 | 1°.—Trasladar, por razones de estímulo, de la escuela N° 21 a la N° 15 del Consejo Escolar 18°, a la directora Sra Emma F. de Baldovino.—
2°.—Nombrar directora infantil para la escuela N° 21 del Consejo Escolar 18°, en reemplazo de la Sra de Baldovino, que pasa a otro puesto, a la vice-directora superior de la N° 14 del mismo Distrito, Srta Elvira J. Gómez, con título de maestra normal y prof. normal de educación física.—

5808 | 8°/927 | Dejar constancia en la foja de servicios del ex-director de la escuela N° 18 del Consejo Escolar 8°, Señor Atilio E. Taronero, de la labor literaria que se menciona a fs. 1 y vuelta del exp.—

8441 | I/927 | 1°.—Autorizar la adquisición de uniformes de invierno, calzado, etc. con destino a los chauffeurs a cargo de los automóviles de la Repartición, aceptándose la propuesta de la casa Gath y Chaves Ltd., por el importe total de $ 1.153.80 m/n.

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 10 del exp.-

Sección Provincias.-

10.641 I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Córdoba.-

Escuela N° 38: Maestra ayudante, a la M. N.N. Srta Stela Orzola Carolina Tavan, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Santiago del Estero:

Escuela N° 9: Maestra ayudante, a la M. N.N. Srta Elina Demetria Nemo Talavecino, en reemplazo de la Sra Rosario R. de Ponce Ruiz, que fué trasladada.-

Escuela N° 37: Maestra ayudante, a la Preceptora N.N. Srta María Angela Gerez, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela N° 37: Maestra ayudante, a la Preceptora N.N. Sra Genoveva Nicéfora Martínez de López, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela N° 354: Maestra ayudante, a la Srta Emma Martínez Flores, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela N° 401: Maestra ayudante, a la Srta Elena Cortés, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Corrientes:

Escuela N° 131: Maestra ayudante, a la Srta Aurora Fedelina Insaurralde

por aumento de inscripción de alumnos.—

11.014 C/926. Trasladar, a su pedido, en carácter de maestra auxiliar a la escuela nº 232 de Corrientes, por así exigirlo la inscripción de alumnos y hasta tanto pueda dársele nueva ubicación de acuerdo a la categoría en que revista, a la actual directora de la nº 254 de la misma provincia, Sra María S. Milessi de Trossa.—

4220 S/921. Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proponga al H. Consejo como ayudante de una escuela de la Ley 4874 dirigida por un maestro varón argentino, de firmes ideas nacionalistas, al ex-director de la escuela nº 91 de Santiago del Estero, don Felipe Ricardo Burgos, quien queda obligado, antes de ocupar cargo alguno en el magisterio, a prestar juramento del voto profesional que omitió en la oportunidad que expresa el acta de fs. 1 del exp. previniéndosele que si en cualquier momento no respondiera a sus propósitos de enmienda, será inmediatamente exonerado con inhabilitación absoluta para ejercer el magisterio nacional.—

13.907 M/926. 1º— Hacer saber a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, que por razones de presupuesto no es posible acceder a su pedido en el sentido de

designar maestros especiales para la enseñanza de la agricultura en las escuelas de la Ley 4874.-

2°.- Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe ubique en las escuelas de su dependencia como maestras de grado a las ayudantes Srtas. María Zoraida Juaro y Teresa Vargas, que actualmente desempeñan funciones de profesoras de música y labores en la escuela N° 18 de la misma provincia, respectivamente.

Sección Territorios.-

8444 M/925. 1°.- Declarar cesante al maestro interino Sr Italo Fracchi con anterioridad al 11 de mayo de 1925, fecha en que se le comunicó la suspensión dispuesta por resolución del H. Consejo que corre a fs 132 del exp.-, cesantía fundada en las conclusiones a que arriba el Inspector Sumariante a fs 114 del exp.-

2°.- Reconocer y liquidar los sueldos que le corresponden al citado maestro Sr Italo Fracchi, hasta el 11 de mayo de 1925, fecha en que fué suspendido de su puesto.-

3°.- Trasladar a otra escuela del territorio de Misiones por razones de mejor servicio, a la maestra de la escuela N° 62 Sra Ruperta Igarzabal de Aguilera, con la prevención de que si no mejora su preparación para la docencia, se hará pasible de las medidas a que hubiere lugar, y hacerle saber que su esposo don

José F. Aguilera no debe inmiscuirse en los asuntos escolares.-

4º.- Acordar a la Sra Ruperta Igarzabal de Aguilera, licencia con goce de sueldo por enfermedad, desde el 24 de febrero al 24 de marzo de 1926, en mérito al certificado de fs 158 y a lo informado por la Inspección Médica Escolar a fs 173 del exp.-

5º.- Prevenir a la maestra de la escuela 62 de Misiones, Srta Ernestina Aguilera mejore su preparación, bajo apercibimiento de adoptar las medidas reglamentarias del caso.-

6º.- Recomendar a la Inspección Seccional de Misiones, vigile especialmente la actuación de las maestras Sra Ruperta Igarzabal de Aguilera, y Srta Ernestina Aguilera, e informe sobre cualquiera falta o deficiencia que observase, a objeto de que el H. Consejo adopte resolución.

3059 - P/918. Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule proyectos definitivos (planos, presupuesto, pliego de condiciones, etc) para ejecutar en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela Nº 26 de General Pico (Pampa), las obras de ampliación y mejoras indicadas por la Inspección General de Territorios, en su informe de fs 40 del exp.-

9640 I/927 1º.- Acordar, - con cargo de rendir cuenta en oportunidad, - a las 11 ins

"pecciones Seccionales de los Territorios las partidas propuestas por la Inspección General respectiva y que importan en total la suma de $ 27.000 m/n, para atender los gastos de remisión de material a las escuelas durante el corriente año.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 del exp. (Item 3, Partida 37 del Presupuesto en vigor).

6934-P/925. 1º.- Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación solicitando la reserva de los siguientes terrenos del pueblo de General Acha (Pampa) con destino a edificación escolar.-

(a). de las manzanas Nº 165 y 166.-

(b).- de la mitad norte del solar B. de la manzana Nº 135, con la aclaración de que no habiéndose realizado la venta de dicho lote a favor de la sucesión del General don Manuel J. Campos, no pudo escriturarse su legado testamentario, correspondiendo en consecuencia al Poder Ejecutivo declarar caduca dicha concesión, y acordarla por Decreto de reserva al Consejo, para edificación escolar.-

(c).- de la fracción de terreno que ocupan las escuelas Nos 11 y 12 de General Acha, manzana Nº 153 del plano catastral de dicho pueblo, que fué donado por la Municipalidad local

al Consejo según actuaciones de fs 17 del exp. 9846-I/910 acumulado, a objeto de formalizar sus derechos de propiedad.-

2º.- Acompañar la citada nota con las actuaciones, a fin de que el Ministerio se entere de todos los antecedentes documentados que contiene, por intermedio de la Oficina de Tierras y Colonias y se sirva dictar los decretos de reserva respectivos que han de constituir para el Consejo los títulos de dominio de los referidos terrenos, que serán destinados al fin que se menciona precedentemente.-

Sección Capital.-

10.651 7/927 Aceptar la renuncia presentada por la profesora de labores de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º Sra Isabel Costa de Sáenz Samaniego, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y nombrar en su reemplazo, a la Srta María de Luca.-

7486 3/927 1º.- Dar el nombre de "Eustaquio Cárdenas" a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, en atención a que el edificio ocupado por la misma ha sido costeado totalmente con el legado que para ese fin hiciera dicho señor, cuya acción generosa y patriótica merece señalarse justicieramente a la consideración pública.-

2º.- Disponer que en la sala de la Dirección del mismo establecimiento, se colo

" que un retrato al óleo de aquel altruista ciudadano.—

3º.- Encargar al Consejo Escolar 3º. que organice el acto de la inauguración oficial y bautizo de la escuela de referencia, y señale al efecto la fecha oportuna.—

5701 12º/917 1º.- Pasar el expediente a la Presidencia para que conteste los puntos 1 al 5 y 7 al 9 del cuestionario de preguntas hecho en el expediente acumulado 20.548-J/1926 por el Juez Federal, con motivo del juicio iniciado al Consejo por el señor Santiago M. Peralta sobre cobro de pesos.—

2º.- En cuanto a los otros dos puntos del referido cuestionario contestarlos así: Al 6º.- El Consejo no se ha pronunciado explícitamente sobre la validez de los nombramientos y poderes extendidos por el señor Jorge A. Boero, en su carácter provisional, pero los ha tolerado considerándolos hechos consumados.— Al 10º.- El Consejo toma conocimiento recientemente en este acto del traslado en contestación a la demanda de este juicio.- Los Apoderados desempeñan sus tareas bajo la dirección inmediata del Abogado Jefe de la Oficina Judicial, de quien reciben instrucciones por delegación de facultades del Consejo, y solo en casos excepcionales se requiere el pronunciamiento previo

de este cuerpo.—
Sobre raspado a fs 25 línea 30 y f. 26 línea 22 " Cortés" y "omi", respectivamente, Vale.—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.—